Fecha expedición: 2022/10/19 - 10:08:45 **** **Recibo No.** S000702151 **** **Num. Operación.** 01-LMERCHAN-20221019-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN U3F77P1RrH

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CULTURAL TEATRO POPULAR DE TUNJA T.P.T.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900029309-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502512
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 10 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 3,370,373.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 6 12-16
BARRIO : JORDAN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3144432550
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3219234516
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : teatropopulartunja@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 6 12-16
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : JORDAN
TELÉFONO 1 : 3144432550
TELÉFONO 2 : 3219234516
CORREO ELECTRÓNICO : teatropopulartunja@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :

teatropopulartunja@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9006 – ACTIVIDADES TEATRALES

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE MAYO DE 2005 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6661 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JUNIO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CULTURAL TEATRO POPULAR DE TUNJA T.P.T..

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE BOYACA

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO POPULAR DE TUNJA "T.P .T ." SERÁ EL FOMENTO, GESTIÓN, DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA, MEDIANTE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PRETENDAN POR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EN BOYACÁ Y EN EL RESTO DEL PAÍS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE BENEFICIEN DE MANERA DIRECTA A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, A LOS SECTORES POPULARES Y, EN GENERAL, A LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO ESTA FUNDACIÓN CONSOLIDARÁ ESTRATEGIAS DE ALIANZA CON OTRAS ORGANIZACIONES O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CUYO INTERÉS SEA LA ATENCIÓN A DICHAS POBLACIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO POPULAR DE TUNJA " T.P. T." PODRÁ: A) FOMENTAR LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES, DESARROLLANDO ACCIONES QUE BENEFICIEN A ARTISTAS E INVESTIGADORES CULTURALES, PROTEGIENDO Y DIFUNDIENDO SU OBRA. B) ESTABLECER PROGRAMAS DE FORMACIÓN TEATRAL Y ARTES ESCÉNICAS QUE POTENCIEN EL TALENTO Y LA SENSIBILIDAD DE QUIENES SE VINCULEN A ELLOS, CON EL PROPÓSITO DE CONFORMAR AGRUPACIONES ARTÍSTICAS QUE INTERACTÚEN CON LA COMUNIDAD Y LA REPRESENTEN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. C) CREAR MEDIOS DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA TALES COMO REVISTAS, PERIÓDICOS, CANALES DE RADIO Y DE TELEVISIÓN A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DEN A CONOCER LAS REALIZACIONES DE LOS GRUPOS Y ARTISTAS VINCULADOS A LA FUNDACIÓN, Y LAS DE OTROS QUE EN VIRTUD A SU CALIDAD ASÍ LO MEREZCAN. D) ADELANTAR DE MANERA DIRECTA O EN ASOCIO CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DEL ORDEN OFICIAL O PRIVADO, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DEL DESARROLLO CULTURAL, TURÍSTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD. E) DINAMIZAR PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL RESCATE DE LAS RAÍCES E IDIOSINCRASIA

CULTURAL COLOMBIANA, ENTENDIDA DESDE SU DIVERSIDAD Y BUSCANDO SIEMPRE EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES Y GRUPOS SOCIALES QUE LAS REPRESENTAN. F) FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES URBANAS Y RURALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE CARÁCTER CULTURAL, SOCIAL, EDUCATIVO, TURÍSTICO, O RECREATIVO; CON UN CRITERIO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. G) GENERAR ACTIVIDADES DE TIPO ARTÍSTICO Y CULTURAL QUE PROMOCIONEN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA. H) APOYAR A GRUPOS E INDIVIDUOS PROGRESISTAS QUE APLIQUEN SU SENSIBILIDAD Y TALENTO EN LA TRANSFORMACIÓN POSITIVA DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA CULTURA. I) PROMOVER Y DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL QUE TENGAN COMO MISIÓN LA SENSIBILIDAD, EL ARTE Y LA CULTURA EN SUS PROGRAMAS. J) ESTABLECER PROGRAMAS A NIVEL DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA VOCACIONAL CUYA TRANSVERSALIDAD SEA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA. K) ADEMÁS DE LAS ANTERIORES, LA FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO POPULAR DE TUNJA "T.P.T.", PODRÁ: A) ACEPTAR DONACIONES, AUXILIOS, CESIONES, HERENCIAS Y LEGADOS CONDICIONALES Y MODALES, SIEMPRE QUE LA CONDICIÓN O EL MODO NO CONTRADIGAN LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, NI SE OPONGAN A LOS FINES QUE PERSIGUE LA FUNDACIÓN. B) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES DE TODA CLASE, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO. C) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, Y HACER TODA CLASE DE PROMOCIONES CON EL FIN DE ALLEGAR FONDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE SUS PROGRAMAS.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $8,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE MAYO DE 2005 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6661 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JUNIO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMARGO JIMENEZ JESUS MAURICIO	CC 7,182,760

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE MAYO DE 2005 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6661 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JUNIO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ QUINTANA ESTEBAN ANDRES	CC 1,049,611,950

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE MAYO DE 2005 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6661 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JUNIO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS ENRIQUE	CC 7,621,379

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 29 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25242 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SALCEDO PEREIRA ANDRES ESTEBAN	CC 1,049,624,012

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 29 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25242 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SAAVEDRA PACHON MONICA TATIANA	CC 1,049,620,851

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 29 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25242 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REYES ARCOS LINA FERNANDA	CC 1,002,332,071

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 29 DE ABRIL DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25243 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	SANCHEZ QUINTANA JOSE ALBERTO	CC 1,049,627,573

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: DIRECTOR EJECUTIVO: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO POPULAR DE TUNJA "T.P.T." SERÁ SU DIRECTOR EJECUTIVO, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS FUNCIONARIOS. EJERCERÁ EN ASOCIO CON LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y PUEDE SER ELEGIDO DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN, O DE PERSONAL EXTERNO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS MÁS ALTOS NIVELES DE CALIDAD HUMANA Y PROFESIONALISMO. PARÁGRAFO: EN LOS CASOS EN LOS QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO ELEGIDO SEA UN MIEMBRO ACTIVO DE LA FUNDACIÓN, Y /O MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE MANERA INMEDIATA PERDERÁ ESTA CONDICIÓN Y DURANTE EL PERIODO EN QUE OSTENTE SU CARGO ASISTIRÁ POR DERECHO PROPIO A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LAS QUE TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: SON FUNCIONES DEL

DIRECTOR EJECUTIVO LAS SIGUIENTES: A) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO. B) EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO TÉCNICO ASESOR, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA FUNDACIÓN. C) REALIZAR LOS CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN Y EN LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES SEÑALADAS POR EL CONSEJO TÉCNICO ASESOR. D) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO Y A LAS FACULTADES QUE LE HAYAN SIDO OTORGADAS POR EL CONSEJO TÉCNICO ASESOR. E) CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA FUNDACIÓN, DE CONFORMIDAD A LOS PRESUPUESTOS Y PLANTA DE PERSONAL APROBADA POR EL CONSEJO TÉCNICO ASESOR, CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. F) DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA FUNDACIÓN. G) EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACIÓN. H) PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO O LA ASAMBLEA. I) SOMETER AL CONSEJO TÉCNICO ASESOR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. J) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL CONSEJO TÉCNICO ASESOR.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE MAYO DE 2005 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6661 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JUNIO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	QUINTANA GONZALEZ ESPERANZA	CC 40,027,395	72233-T

REVISORÍA FISCAL – FACULTADES

REVISOR FISCAL: FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL LAS SIGUIENTES: A) CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN POR PARTE DE LA FUNDACIÓN SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. B) DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA, AL DIRECTOR EJECUTIVO SEGÚN EL CASO, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. C) COLABORAR CON LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y RENDIRLE LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR O LE SEAN SOLICITADOS. D)VELAR PORQUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN Y LAS ACTAS A LAS REUNIONES DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PORQUE SE CONSERVE DEBIDAMENTE LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS. E) INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN O SEGURIDAD DE LOS MISMOS. F) PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LE PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN. G) EFECTUAR EL ARQUEO DE FONDOS CADA VEZ QUE SEA NECESARIO Y VELAR PORQUE LOS LIBROS ESTÉN AL DÍA

CONFORME A LAS NORMAS. H) FIRMAR, VERIFICANDO SU EXACTITUD TODOS BALANCES Y CUENTAS QUE DEBAN RENDIRSE TANTO A LA JUNTA DIRECTIVA, ASAMBLEA GENERAL Y SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. I)CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEÑALEN LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $92,576,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : R9006

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

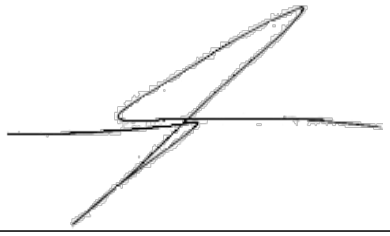
Fecha expedición: 2022/10/19 - 10:08:45 **** **Recibo No.** S000702151 **** **Num. Operación.** 01-LMERCHAN-20221019-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN U3F77P1RrH

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siitunja.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación U3F77P1RrH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****